



REF.: Aprueba contrato
mantención bombas de agua y dispone pago
(Eduardo Espeleta Santis Servicios
Industriales E.I.)

Santiago, 23 ENE 2009

RESOLUCIÓN Ēx. N° 192

CONSIDERANDO: Que a través del sistema de ChileCompra, el Servicio llamó a licitación pública, para contratar el servicio de mantención de motobombas en el edificio de calle Teatinos N° 50, ID 1611-3-CO08, el que fue adjudicado a la empresa "Eduardo Espeleta Santis Servicios Industriales E.I.", con la cual se celebró contrato con fecha 30 de enero de 2008.

Que el contrato consideró la renovación automática del mismo, la que se aprueba por el presente acto.

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, la Ley N° 20.314 y la Resolución N° 1.500, de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1. Apruébase el contrato de fecha 14 de enero de 2009, por el cual se prorrogan los servicios de la empresa "Eduardo Espeleta Santis Servicios Industriales E.I." relativo a las labores de mantención de las bombas de agua del edificio de calle Teatinos 50, de esta ciudad, contrato que es parte integrante de la presente resolución y que en sus cláusulas principales dispone:

CONTRATO SERVICIOS DE MANTENCIÓN BOMBAS DE AGUA

En Santiago, a 14 de enero de 2009, entre el SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, representado por su Director Nacional Subrogante, don Sergio Corvalán Valenzuela, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 120, piso 11, en adelante "el Servicio", por una parte; y por la otra, la empresa "Eduardo Espeleta Santis Servicios Industriales E.I." RUT N° 52.004. 686-0, en adelante "la Empresa", representada por don Eduardo Espeleta Santis, RUT N° 12.280.691-K, ambos con domicilio en calle José Miguel Infante N° 100, oficina 306, Providencia, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- Con el objeto de contratar el servicio de mantención de motobombas de agua ubicadas en el edificio de calle Teatinos N° 50, de esta ciudad, el Servicio llamó a licitación pública a través del Portal "ChileCompra", ID. 1611-3-CO08, en la que fue adjudicada la empresa "Eduardo Espeleta Santis Servicios Industriales E.I.", con la cual se celebró contrato con fecha 30 de enero de 2008.

Los equipos objeto de la mantención son dos bombas de impulsión, 1 bomba marca Sterling, 1 tablero de fuerza y control de bombas y dos estanques de agua potable.





TERCERO.- Con fecha 15 de diciembre de 2008, el Servicio solicitó, lo que fue aceptado por la empresa, ampliar los servicios de mantención en los siguientes aspectos:

1. Limpieza de la membrana del equipo de bomba.
2. Entrega de un informe detallado de lo realizado en los trabajos de mantención y limpieza del estanque y membrana. Este informe será enviado al correo del Jefe de la Unidad de Administración y Servicios, rcarocca@sernac.cl, dentro de los cinco días siguientes al trabajo realizado.
3. Entrega de la calendarización anual de los trabajos. Si se produjeran cambios en las fechas, deberá informarse a la brevedad posible al correo electrónico rcarocca@sernac.cl, con copia a fbustamante@sernac.cl y auxiliares@sernac.cl.
4. Cada vez que se realice la limpieza del estanque, la Empresa debe considerar todos los aspectos asociados a la evacuación del material extraído para no generar obstrucción en las cañerías de la red de agua del edificio.

.TERCERO. El precio del contrato es la suma anual de \$ 1.095.600 (un millón noventa y cinco mil), valor neto, más IVA.

El precio se pagará en once cuotas mensuales de \$99.600, la primera en el mes de febrero de 2009 y las restantes en los meses siguientes.

Los pagos se harán por mes vencido, una vez realizado el servicio de mantención y se efectuarán contra presentación del informe a que se refiere el N° 2 de la cláusula que antecede, y de la factura respectiva, documentos que serán visados por la Unidad de Administración y Servicios, en señal de conformidad...

Las facturas deberán emitirse tal como lo solicita el SERNAC prorrateando el costo entre los comuneros existentes en el edificio de Teatinos 50.

CUARTO. Los trabajos contratados no incluyen el reemplazo de partes o elementos de los equipos. Si fuere necesario cambiar o reemplazar alguna parte o pieza, el trabajo se efectuará previa emisión de un presupuesto y autorización por escrito del funcionario habilitado por el SERNAC. Los precios deberán ser acordes a los de mercado, acompañándose al efecto tres cotizaciones de proveedores.

QUINTO. El contrato se celebra desde esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2009, con cláusula de renovación automática por períodos de un año salvo voluntad en contrario manifestada con, a lo menos, 60 días de anticipación a la fecha de término que corresponda. Las prórrogas no podrán exceder de dos.

Al producirse una prórroga, los precios serán reajustados conforme a la variación del I.P.C. acumulada en el período."

2. Páguese mensualmente a "Eduardo Espeleta Santis Servicios Industriales E.I.", a contar del 1 de febrero de 2009, y por un período de 11 meses, prorrogable en la forma que señala el contrato, la suma de \$ 99.600 (noventa y nueve mil seiscientos pesos), valor neto, más IVA.

Los pagos se harán por mes vencido, una vez realizado el servicio de mantenimiento y se efectuarán contra presentación del informe a que se refiere el N° 2 de la cláusula segunda del contrato y de la factura respectiva, documentos que serán visados por la Unidad de Administración y Servicios, en señal de conformidad...

3. Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001 del presupuesto vigente para el año 2009 de este Servicio Nacional del Consumidor.

Anótese, refréndese y comuníquese.

FDO) Sergio Corvalán Valenzuela. Director Nacional Subrogante.
Servicio Nacional del Consumidor.

Lo que comunico a UD. para su conocimiento y fines que correspondan.



[Handwritten Signature]
CLAUDIA ZULETA PALMA
Ingeniero Comercial
Jefa Departamento de Recursos y Soporte



GRA
Gabinete – Jurídica – Recursos y Soporte – Administración y Servicios – Interesado - Partes.

REFERENCIA
Obligación número 1999
Centro de Costo SERVIC
Cta. Presupuestaria 22 06 001
Total Obligación \$ 1303.764
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
JEFE UNIDAD PRESUPUESTAS
ADQUISICIONES

